MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
FOLIO 14

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 1300-032/2019.- **DECRETO Nº 8809 - CyT.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY; 06 MAR. 2019

VISTO:

La participación de la provincia de Jujuy en las actividades de la Feria Internacional de Turismo que se llevará a cabo en la ciudad de BERLIN, ALEMANIA, desde el 6 al 10 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en la Feria participaran diversas provincias argentinas, como empresas privadas involucradas en materia de turismo; por lo que en representación de la provincia de Jujuy asistirá el Sr. Ministro de Cultura y Turismo de Jujuy, **Lic. Carlos Federico Posadas.**

Que es la principal feria del mercado de Alemania, siendo una de las más importantes de Europa, para la promoción y comercialización turística, destinada principalmente a los profesionales del sector.

Que, esta participación resulta de fundamental importancia para aquellas provincias, que como la nuestra que buscan el desarrollo turístico como uno de los pilares para el crecimiento económico sostenible.

Que el Sr. Ministro se ausentará de la provincia desde el 5 de marzo al 11 de marzo de 2019.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Autorizase la Comisión Oficial al exterior del Sr. Ministro de Cultura y Turismo de Jujuy, **Licenciado Carlos Federico Posadas D.N.I. 22.958.940** que se llevará a cabo entre los días 5 al 11 de marzo de 2019, en la ciudad de BERLIN, ALEMANIA, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecese como monto diario de viáticos en la suma de dólares estadounidenses trescientos (U$S300), comprendidos los días 5 al 11 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande la presente comisión oficial será afrontada con la Partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y cálculo de Recurso Ejercicio 2019 de la jurisdicción X1 UDO "Ministerio de Cultura y Turismo de Jujuy" 2 2 79 0 1 1 Servicios no personales – viáticos y movilidad

ARTÍCULO 4º Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo.-

Lic. FEDERICO POSADAS
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
PROVINCIA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO
JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR